

Palabra:

Atención Domiciliaria

Propuesta de definición:

La Atención Domiciliaria es una modalidad de asistencia educativa, que se caracteriza por la alternancia de periodos de formación presencial en el centro docente en el que está escolarizado el alumnado y periodos de estudio y trabajo individual en su domicilio, atendido por un profesor o profesora.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Orden de 4 de julio de 2001](#), de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa. DOGV núm. 4.044 de 17.07.2001. p. 16289